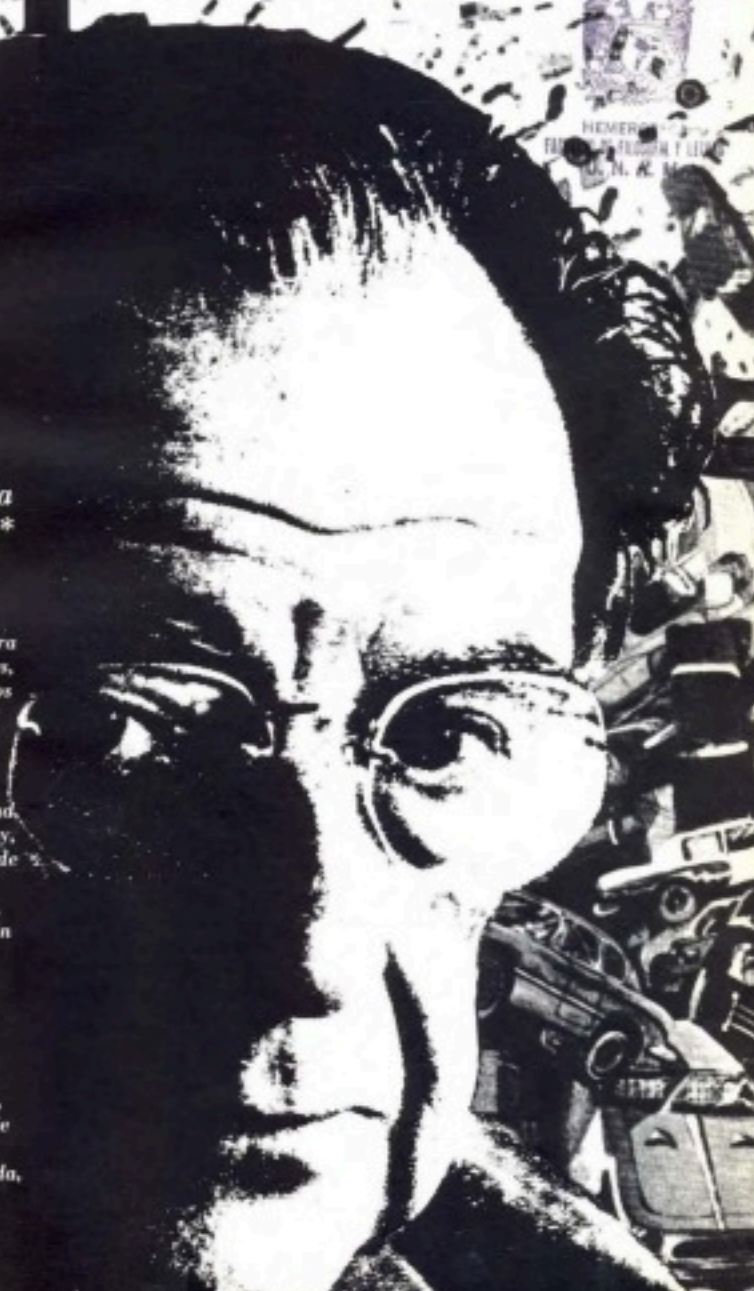


Perspectiva

*Nuestra forma de vida nos hace desdichados**

Erich Fromm

La mayoría de los norteamericanos cree que nuestra sociedad de consumidores felices, amantes de diversiones y viajeros en "jet" proporciona la máxima felicidad a la inmensa mayoría. Por el contrario, yo creo que nuestra actual forma de vida conduce a una creciente ansiedad, a una desamparada impotencia y, finalmente, a la desintegración de nuestra cultura. Rehusó identificar diversión con placer, excitación con alegría, ocupación con felicidad, así como al "hombre-organización" indiferente y anodino, con el individuo independiente. Desde este aspecto crítico, nuestros porcentajes de alcoholismo, suicidio y divorcio, delincuencia juvenil, sistemas de "gang", actos de violencia y la indiferencia general hacia la vida, son síntomas característicos de nuestra "patología de la normalidad". (continúa p. 17)



Luis Villoro CREER SABER CONOCER

Laura Benítez

Dentro del Programa de superación del personal académico de la Facultad de Filosofía y Letras, el Dr. Luis Villoro dictó el curso "Creer, saber, conocer" del 15 de julio al 21 de agosto con duración de 24 hrs y valor curricular para alumnos del postgrado.

El contenido del Curso quedó definido desde la primera lección entendiendo la teoría del conocimiento como "...el análisis, clarificación y sistematización de los conceptos epistémicos...", que se hallan no únicamente en la ciencia, que es la forma más segura de conocimiento sino en las expresiones del sentido común, de la moral, del arte, de la religión, de la sabiduría, etc.

Estos conceptos epistémicos como, creer, saber, conocer, existencia posible, etc., necesitan ser explicados en sus supuestos semánticos, a partir del análisis del lenguaje coloquial que se ofrece vago e impreciso. El análisis filosófico permitirá la ordenación sistemática de los conceptos, su clarificación y aun la reforma del lenguaje. El análisis que Villoro propone consiste en tomar las significaciones más usuales variándolas (fenomenológicamente) para señalar las notas esenciales a los hechos a los que se aplica el concepto, buscando por otra parte, claridad y distinción, en sentido cartesiano, del concepto, lo cual es fundamental para la sistematización de los conceptos analizados.

Villoro aclara que no se trata, a partir del método descrito de llegar a una teoría, puesto que no explica hechos, ni posee leyes generales; simplemente ofrece un modelo conceptual que per-



mite interpretar, ordenar y relacionar los conceptos epistémicos. Modelo que puede aplicarse a la realidad y servir de base a alguna teoría.

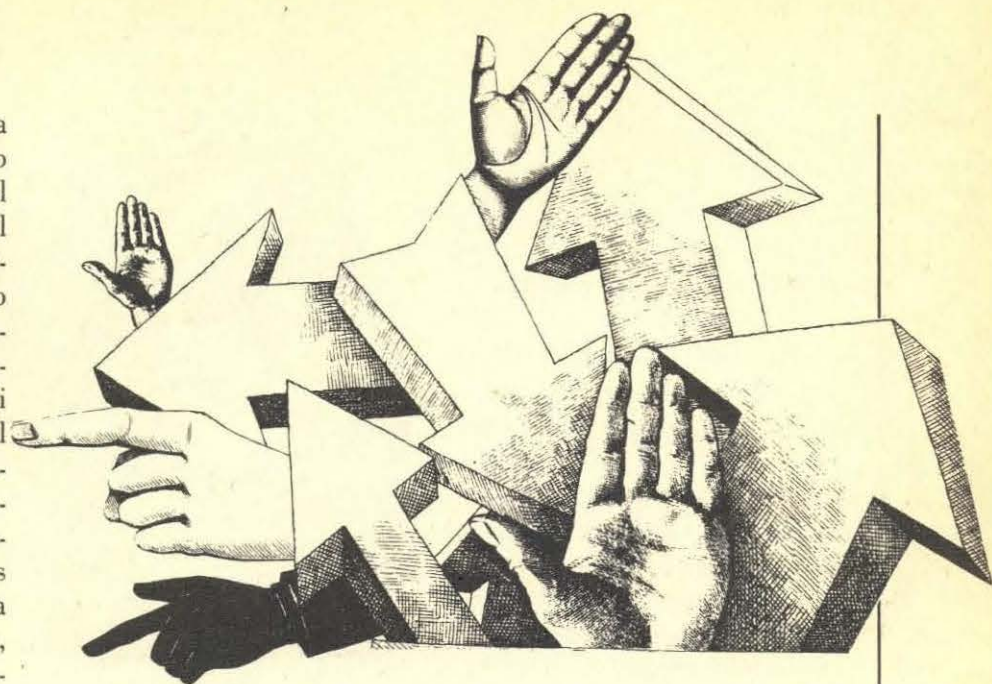
En relación al problema de la creencia Villoro explicó las dos interpretaciones más importantes. Así, el concepto de creencia como *cualidad privada* en Descartes, Hume, Locke, Brentano, Husserl, James y Russell, con diferentes modalidades pero haciendo hincapié en la creencia como "un dato en la conciencia privada", por lo cual todas estas doctrinas resultan mentalistas o idealistas en tanto por un lado, la creencia es sólo accesible al sujeto, y por otro, se acude a conceptos subjetivistas como el de ocurrencia, acto interior, cualidad mental, etc.

Finalmente ni el sentimiento de firmeza o seguridad, ni las inclinaciones volitivas son condiciones necesarias para la creencia, puesto que tales sentimientos o inclinaciones se pueden referir o no a creencias; así resulta absurdo e impracticable el buscar las características objetivas

de la creencia en el interior de la conciencia del hombre, por lo tanto un camino más viable es el de la relación del hombre con el mundo. Surge entonces la interpretación de la creencia como *disposición a actuar*. Esto significa que la creencia en algo es estar dispuesto a actuar como si ese algo fuera verdadero, y tal disposición puede ser confirmada por cualquiera. La confirmación de la disposición de un sujeto se funda en las circunstancias y los comportamientos frente a las mismas, por lo que creer, dentro de esta concepción, es tener una serie de expectativas formulables en una serie abierta de proposiciones hipotéticas. La ventaja de esta interpretación es que no necesita recurrir a la introspección. Así, no describe un hecho, sino que supone un estado, sin el cual no se pueden entender ciertos actos del sujeto. Por otro lado da razón de creencias que el sujeto no estaría siempre dispuesto a aceptar como propias, puesto que la disposición se traduce en conductas observables y es de estas relaciones reales del hombre con el mundo de donde se infiere el contenido de la creencia. Sin embargo el concepto disposicional de creencia presenta sus dificultades.

1. No podemos pensar a la creencia como la suma de todas las circunstancias que dan origen a ciertas conductas, pues se trata de una serie abierta de todas las circunstancias posibles.

2. La creencia no puede reducirse a la conexión de circunstancias previas (estímulos) y acciones subsiguientes (respues-



tas) puesto que antecede a las primeras y subsiste a las segundas.

3. Si la creencia se reduce a cierta clase de comportamientos, entonces se torna imposible el diferenciarla de rasgos caracterológicos como las emociones y las intenciones.

En relación a esta última dificultad hay necesidad de establecer que la creencia tiene sus propias diferencias específicas frente a cualquier otra disposición a actuar, pues "Solo la creencia es disposición a actuar como si *p* fuese verdadera"; esto refiere la correspondencia de lo creído con la realidad, pero vuelve a suscitarse la necesidad de distinguir entre creencia y actitud en general. Autores como Fish, han tratado de dar una definición operacional de creencia (esto es bajo la consideración de hechos observables) y logra distinguir entre las respuestas fundadas en actitudes y las respuestas fundadas en creencias, aunque su resultado no es 100% confiable porque se da a partir de ciertas definiciones previas (a-priori) de creencia

y de actitud. En el sentido ordinario creer es considerar un objeto o situación objetiva como existente, teniéndolo como parte de la realidad; mientras que el sentido ordinario de afecto es el de atracción o repulsión, agrado o desagrado frente a un objeto o situación objetiva, lo cual indica que la definición operacional requiere previamente de un análisis filosófico de los términos que han sido tomados del lenguaje coloquial.

Luis Villoro define la creencia como "Estado disposicional adquirido de comportarse de "X" modo en "X" circunstancia", o para explicitar mejor como "Estado interno del sujeto destinado a explicar la coherencia de sus comportamientos ante determinadas situaciones". Llegados a este punto se torna indispensable el establecer la justificación de la creencia, en la cual podemos distinguir:

1. *Los antecedentes*, como la génesis socio-histórica de la creencia de un sujeto.

2. *Los motivos* como las condi-

ciones y consecuencias psicológicas de la creencia de un sujeto.

3. *Las razones*, aquello que justifica como verdadera creencia de alguien en algo.

De los tres elementos que intervienen en la creencia, habrá que distinguir entre motivos y razones para creer. "Los motivos pueden entenderse ya como razones prácticas conscientes o motivos generales profundos e inconscientes." Algunos autores consideran que motivos y razones son causas directas de las creencias pero que se excluyen, esto es muy cuestionable porque en realidad la creencia cesa cuando no pueden aducirse razones, así los motivos no eliminan a las razones. El influjo de los motivos en las creencias es complejo y aunque no sustituyen a las razones de hecho existe una tendencia general a comportarse consistentemente en las relaciones interpersonales, consigo mismo y con las propias creencias, para reducir tensiones básicas. Tal tendencia o consistencia cognitiva explica que la voluntad interfiera en la deliberación racional en diversas formas aduciendo o desechando razones, inventando pruebas, criticando aservamente, dando mayor peso probatorio a unas razones y no a otras. Así podemos, influídos por motivos, acelerar, precipitar, retardar o interrumpir la deliberación racional. Admitimos las razones que son consistentes con nuestro sistema de creencias. Tal función volitiva es justamente contraria a la función crítica de la razón. Una vez entendidas dichas relaciones cabe preguntarse como se da el paso de la creencia a la acción. Para



Villoro la convicción es la actitud afectiva que acompaña a la creencia "Tal actitud se traduce en el grado de seguridad racional con que realizamos la inferencia y el grado de convicción depende de la fuerza de los motivos."

La convicción se relaciona con la satisfacción de fines, deseos profundos que le dan un sentido específico a nuestra existencia. La convicción podría precisarse como la "prontitud y energía con que la disposición a actuar da lugar a la acción." En suma, la creencia depende tanto de la razón, como de la voluntad, tanto en la deliberación como en el paso de la disposición a la acción.

En las actitudes ideológicas se confunden los motivos con características objetivas, sin embargo los motivos obligan al ideólogo a preferir ciertas razones en vez de otras, el ideólogo aduce razones, no motivos. La ideología, dice Villoro es un pensar distorsionado por intereses, y los estereotipos en ella, permiten perpetuar formas racionales, deteniendo el proceso de reflexión y crítica. La ideología como

actitud de grupo tiene sus antecedentes históricos, sociales y económicos, es un estilo de pensar que se funda en motivos, y que mediante procesos de deliberación, busca justificar las creencias.

Para Villoro en la razón se da el interés básico por la verdad y si las creencias corresponden a la realidad guían nuestra práctica con éxito; el interés general da sentido a nuestra práctica que guiada racionalmente, impide que nuestros deseos personales distorsionen nuestro conocimiento del mundo. "El interés general se traduce en la realización futura de una especie más perfecta, responde a una necesidad universal de autorrealización y perfeccionamiento".

Se da en el hombre una tensión básica entre el deseo de saber y el creer lo que se desea, este deseo se traduce en la tendencia a reducir la disonancia o falta de coherencia en nuestras creencias, mientras que el deseo de saber es una pulsión positiva que va al logro de un estado nuevo de mayor complejidad y perfección.

Para distinguir entre creer y saber, Villoro acude al examen del uso de creer y saber en primera y en tercera personas, del cual, teniendo presente que la creencia puede significar tanto certeza como presunción de algo, se puede concluir que un individuo no puede decir de sus creencias que está cierto pero no sabe, mientras que una tercera persona al juzgar de las creencias de otro puede muy bien decir que el otro está cierto pero no sabe. En la distinción de los juicios de primer orden que afirman ra-



zones, de los de segundo orden que dan razón de los primeros, se da con claridad la diferencia entre creer y saber, cuando los valores de verdad de los primeros no concuerdan con los de los segundos; esto significa que para saber no basta con que el sujeto crea, por tanto considere sus razones suficientes, sino que se requiere que tales razones sean suficientes independientemente de cualquier juicio particular, esto significa que el saber incluye razones objetivamente suficientes, que pueden ser sometidas a prueba por cualquiera. Razones no sólo concluyentes, completas y coherentes, sino suficientes para cualquier sujeto epistémico pertinente, de una comunidad históricamente delimitada con acceso a un cierto número de creencias y saberes. La intersubjetividad del saber sería la suficiencia de las razones para cualquier sujeto epistémico pertinente de la comunidad que las considerase. Ello no significa que el criterio de verdad se funda en el consenso de la comunidad, puesto que en ella pueden

darse: 1o. Sujetos no pertinentes, 2o. Sujetos que siendo pertinentes no han considerado todas las razones de una creencia, 3o. Sujetos que tienen motivos para negar las razones suficientes en que se funda un saber.

El criterio de verdad no se funda en el consenso sino en la suficiencia de las razones, por lo que "...una razón es objetivamente suficiente si es suficiente para un sujeto epistémico pertinente y no hay ningún otro sujeto epistémico pertinente, que las juzgue insuficientes". Las razones suficientes son aquéllas frente a las cuales no puede haber un conjunto de razones su-

plementarias que las revoquen. "Una creencia es incontrovertible cuando es irrevocable por razones suplementarias". El problema de este criterio estriba en que no es posible afirmar la imposibilidad lógica de que se den razones suplementarias para revocar un saber, salvo para las verdades necesarias. ¿Cómo saber entonces que no hay razones suplementarias a mis razones? Esto puede establecerse únicamente por inferencia, siguiendo un procedimiento de discriminación de alternativas (separando razones pertinentes de las que no lo son para explicar un hecho). En esto naturalmente hay grados y niveles de justificación variables, que depende de la acuciosidad con que se consideren dichas alternativas. Así tendremos, desde la justificación más compleja y fundada en que se daría el saber, hasta las menos fundadas en donde se dan las creencias. Se puede concluir entonces que "... el saber es la creencia más razonable de todas; no hay entre creencia y saber una diferenciación tajante y precisa. El saber es el límite al que conducen las creencias cada vez más justificadas."

A partir de la definición tradicional de saber que implica: 1o. que el sujeto cree que p 2o. que " p " es verdadera y 3o. que S tiene razones suficientes para creer que p , se puede muy bien llegar a una serie de paradojas que consisten en afirmar que el sujeto tiene razones suficientes para creer y sin embargo no sabe, o que alguien conoce con independencia de su conocimiento de la existencia del hecho". Tal paradoja se engendra cuando las con-

diciones de verdad se toman con independencia de las condiciones de justificación de una proposición, y se puede evitar justo si se toman conjuntamente; así una definición de saber que propone Villoro.

Ssabe que p si

1) S cree que p

2) S tiene razones objetivamente suficientes para creer que

Por una parte se evita la paradoja, por otra se da razón de la corregibilidad del conocimiento, sin caer en un criterio de verdad limitado a la verdad necesaria y se incluye la verdad de "p" y su incontrovertibilidad.

En relación al conocer Villoro apunta que se pueden distinguir grados de conocimiento, que implica la existencia de algo, y que no se reduce a la simple existencia directa. El conocimiento añade algo más a la aprehensión inmediata del dato, pues refiere a experiencias diversas a través de las cuales me explico lo conocido. "Conocer es captar algo más que la apariencia, la entidad de algo". Del conocimiento de algo se infieren diversos saberes sobre él, pero el conocimiento no es mera suma de saberes, puesto que es condición de ellos e implica que se pueden resolver nuevos problemas.

Mientras el saber se justifica por razones, el conocer se justifica por causas (antecedentes y consecuentes). La justificación del conocimiento nos lleva a distinguir entre el creer que se conoce y el saber que se conoce; ahora bien, ¿cuáles son las razones para saber que se conoce? Un ejemplo muy importante de esta situación se da en el saber testimonial, fundamental para la



historia, fundado en el saber de que otro conoce y muestra la transitividad del saber y la no transitividad del conocer.

Saber y conocer no son totalmente distintos aunque tampoco pueden reducirse uno a otro. "En la ciencia predomina el saber sobre el conocer, constituido por un conjunto de proposiciones sistemáticamente enlazadas entre sí que forman teorías basadas en razones objetivamente suficientes".

Los griegos ya distinguían entre *episteme* y *techné*. El primero alude a las razones objetivas, mientras que el segundo va más a la práctica eficaz, como sucede por ejemplo en el arte, en el que a partir del conocer se pueden dar diversos saberes, no obstante la suma de saberes no hace a nadie un conocedor del arte. Villoro sugiere que quizá el conocimiento moral y el religioso sean de este tipo, propone asimismo dos ideales de perfección en el conocimiento. 1. El de la ciencia como el del saber mejor fundado posible, ya sea intelectual o experimentalmente; 2. El de la sabi-

duría "...que lleva a su perfección más el conocer que el saber, e implica un conocimiento personal y directo acerca de los objetos. En su límite el conocimiento directo implica la unión con el objeto conocido".

Propone Villoro una problemática muy sugerente cuando pregunta.

¿Así como la razón es condición objetivamente suficiente para todo sujeto epistémico pertinente de una comunidad dada, no se podrían señalar algunas condiciones para la sabiduría y para las formas de conocer?

Podrían juzgar con validez acerca del arte, la moral o la religión, aquéllos que son conocedores en estos campos, lo cual implica más que condiciones objetivas, una serie de condiciones personales como:

1. Experiencias múltiples en su ámbito de conocimiento.
2. Condiciones personales de educación, sensibilidad, habilidad, etc.
3. Participación en la adhesión a ciertos valores.

Si partimos de esta consideración, la pregunta por la verdad religiosa o el saber moral no tiene ningún sentido, puesto que se trata en estos casos del conocer, no del saber.

Sugiere Villoro finalmente la utilidad de la distinción entre saber y conocer en tanto permite librarse de dos falacias.

A. El prejuicio cienticista o positivista que intenta reducir todo conocimiento a saber científico.

B. El fanatismo o dogmatismo que intenta reducir todo conocimiento a un conocer personal. □